



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/588/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 23 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/588/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015",

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBILIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALO MENDOZA
Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/588/2015

“ACUERDO ACU-CECEN/10/588/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015”,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 15 inciso j) Y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que con fecha 5 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/62/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS POR SUSTITUCIONES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



Partido de la Revolución Democrática



4. Que con fecha 6 de noviembre del año 2014, este órgano electoral, remitió al Comité Ejecutivo Nacional el oficio CE-CE-JUR/11/23/2014 conocimiento de la militancia de nuestro Instituto Político, el proyecto de asignación de los listados de los consejeros municipales electos que integran los Consejos Municipales en el Estado de Hidalgo, en término de lo dispuesto en el Artículo 49 inciso a) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.
5. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACUCECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 2, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.
6. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACUCECEN/11/167/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE, ACAXOCHITLAN, ATITALAQUIA, ATLAPEXCO, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HUEHUETLA, HUEJUTLA DE REYES, JALTOCAN, TASQUILLO, TEPEAPULCO, TODOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
7. Que con fecha 2 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/588/2015

8. Que con fecha 3 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió la FE-DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.
9. Que en fecha 13 de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral un documento denominado "SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, que se llevará a cabo el día 24 de octubre del 2015 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, cito en salón prismas, ubicado en calle Nicandro Castillo no. 115, col. Lomas Chacón, en el Municipio de Mineral de Reforma, Estado de Hidalgo., correspondiéndole el número de folio 4202.
10. Que con fecha 21 de octubre del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/570/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS MUNICIPALES PARA OBSERVACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015"
11. Que en el acuerdo citado en el numeral inmediato anterior se otorgó un **PERIODO PERENTORIO**, para emitir observaciones, correcciones, presentar renunciias y/o sustituciones a la lista contenida en el mismo, **PLAZO QUE CORRIÓ DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL CITADO ACUERDO Y HASTA LAS 11 HORAS DEL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.**
12. Que el periodo mencionado en el numeral inmediato anterior, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral lo siguiente:
13. Folio 4273 mediante el cual se pide la sustitución de la C. García Martínez Leopolda de la lista de Consejeros Municipales del Emblema Nueva Izquierda con número de prelación 13 en el Municipio Mineral de la Reforma en el Estado de Hidalgo y solicita en el mismo acto sea sustituida por la C. Asela Zapata Perusquia .



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/588/2015

14. Folio 4273 mediante el cual se pide la sustitución de la C. Paulina Andrea Ramírez Hernández de la lista de Consejeros Municipales del Emblema Nueva Izquierda con número de prelación 13 en el Municipio Mineral de la Reforma en el Estado de Hidalgo y solicita en el mismo acto sea sustituida por la C. Diana Gabriela Moreno Aladro.

15. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) y el 42 del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite la Lista Definitiva de Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio Mineral de la Reforma en el Estado de Hidalgo.

MUNICIPIO	EMBLEMA	SUBLEM A	VIA	NOMBRE	GÉNERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
MINERAL DE LA REFORMA	-	-	REP POP RRP	GOMEZ MENESES HUGO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	-	-	REP POP RRP	GARCIA MONTES DE OCA JORGE	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	-	-	REP POP RRP	DE LA CRUZ SANCHEZ LEONARDA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	-	-	REP POP RRP	CORTES VALENTE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	-	-	REP POP RRP	BAÑOS CERON PATRICIA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	-	-	REP POP RRP	AMADOR SOTO VIRGINIA MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	ALTERNATIVA DEMOCRATICA NACIONAL	ADN	CJ NAL 17	OLVERA CABALLERO JOSE IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE	FORO NUEVO SOL	FNS	CJ MPAL 1	GONZALEZ MORALES	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/588/2015

MUNICIPIO	EMBLEMA	SUBLEM A	VIA	NOMBRE	GÉNERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
LA REFORMA				ARTURO		
MINERAL DE LA REFORMA	IZQUIERDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	IDN	CJ MPAL 1	CASTILLO ANGELES MARTHA MIREYA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	IZQUIERDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	IDN	CJ MPAL 2	PEÑA ROMERO CARLOS DARIO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA	NI	CJ NAL 20	MIRANDA MIRANDA YANETH LUCERO	MUJER	JOVEN
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CAMPESINA	NI / CC. CAMPESINA	CJ EST 2	RAMIREZ DIAZ JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 1	MIRANDA VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 2	CORTES GOMEZ FLORIANO ATANACIO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 3	CORTES BARRON IRENE	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 4	MIRANDA MIRANDA CESAR ENRIQUE	HOMBRE	JOVEN
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 5	XX VAZQUEZ MARGARITA ABELINA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 6	RICO PRADO RAUL	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 7	RIVERA MARTINEZ MARGARITA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 8	GOMEZ MORENO RODRIGO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 9	MONTIEL CERVANTES ZELINDABETH JUDITH	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 10	GUTIERREZ SANDOVAL EMMANUEL	HOMBRE	JOVEN
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 11	MIRANDA VAZQUEZ ROSA MARIA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA /	NI /	CJ MPAL	PEDRAZA GARCIA	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/588/2015

MUNICIPIO	EMBLEMA	SUBLEM A	VIA	NOMBRE	GÉNERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
LA REFORMA	CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	CODUC	12	ROBERTO CARLOS		
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 25	GARCIA MARTINEZ LEOPOLDA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 14	MIRANDA MONROY CANDIDO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 19	RAMIREZ HERNANDEZ PAULINA ANDREA	MUJER	JOVEN
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 16	GOMEZ MORENO JOSE ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ MPAL 17	RANGEL GARCIA GISELA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ EST 2 REP POP RRP	MIRANDA MIRANDA HILDA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ EST 21	RICO MERCADO MARCO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CODUC PODER CAMPESINO Y POPULAR	NI / CODUC	CJ NAL 1	GOMEZ MORENO RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 1	ARANDA GARCÍA EMILIO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 2	ANDONEY ALVARADO AURORA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 3	LOZANO GONZALEZ GUSTAVO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 4	PEREZ REYES ANA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 5	PACHECO MENDEZ JOSE LUIS	HOMBRE	JOVEN
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 6	SOLIS FONSECA OLGA	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/588/2015

MUNICIPIO	EMBLEMA	SUBLEM A	VIA	NOMBRE	GÉNERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 7	BAUTISTA MENDOZA JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 8	MONTER RESENDIZ ELVIRA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 9	MUNGUIA FERNANDEZ ROLANDO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 10	ILDEFONSO HERNANDEZ MARIA DE JESUS	MUJER	JOVEN
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 11	TOLENTINO PEREZ JUAN	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 12	CASTILLO TELLEZ RAQUEL	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 13	GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 14	MARQUEZ MENESES MARIA AZUCENA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 15	SANTOS CERON EDGAR	HOMBRE	JOVEN
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 16	TOLENTINO LOZANO FLORENTINA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 17	FERNANDEZ RUIZ CARLOS ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 18	HERNANDEZ PEREZ GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ MPAL 19	SANCHEZ ARTEAGA PASCUAL	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	NUEVA IZQUIERDA / CON LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL CAMPO	NI / UFIC	CJ NAL 1	ABREGO ESCALANTE CELESTINO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	PTE CEM	PEREZ CRUZ MA SILVINA	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/588/2015

MUNICIPIO	EMBLEMA	SUBLEM A	VIA	NOMBRE	GÉNERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	SEC GRAL	SERRANO CANALES JUAN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	INTEGRAN TE CEM	TOLENTIN SAN AGUSTIN EUTIQUIO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	INTEGRAN TE CEM	LEMUS VARGAS WENDY VIRIDIANA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	INTEGRAN TE CEM	HERRERA VALENCIA BERTHA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	INTEGRAN TE CEM	MELGAREJO SANCHEZ MARIANA CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	INTEGRAN TE CEM	BARRON RAMIREZ JORGE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	INTEGRAN TE CEM	SANDOVAL ORTIZ MA ISABEL	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	INTEGRAN TE CEM	LEMUS MONTES GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	INTEGRAN TE CEM	CERVANTES SANCHEZ ERNESTO	HOMBRE	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	INTEGRAN TE CEM	RAMOS RAMIREZ ANA BRISA	MUJER	NO APLICA
MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	INTEGRAN TE CEM	MORENO ALADRO DIANA GABRIELA	MUJER	JOVEN

Notifíquese Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Municipal en el Municipio Mineral de la Reforma en el Estado de Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/588/2015

Publíquese.- En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, www.comisionelectoral.org, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 23 de octubre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALIÇA MENDOZA
Comisionado